

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA SA-005 DE 2016 – PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD, CON MEDIO HUMANO, CON Y SIN ARMA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS MESES, INCLUIDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS; INCLUYE ALQUILER Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

### 1. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso se dirigirá a la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología, ubicada en la Carrera 50 No. 26 – 55 Int. 2 de la ciudad de Bogotá, D.C. o al correo electrónico: [contratos@inm.gov.co](mailto:contratos@inm.gov.co)

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se remitan directamente a la Secretaría General del INM o a la dirección electrónica arriba señalada.

Los interesados y los proponentes, por su parte, deberán informar una dirección física y un correo electrónico, donde el **INM** podrá enviar las comunicaciones que considere necesarias en desarrollo del proceso de selección.

Las comunicaciones enviadas por alguno de estos medios, inclusive a la dirección de correo electrónico e-mail, el mensaje de datos debe estar firmado digitalmente por el representante legal, representante o apoderado del **proponente** y serán plenamente válidas y eficaces para el proceso de selección y los términos o plazos serán contados a partir del recibo de la comunicación por parte del proponente.

En el recibo y radicación de cualquier documento físico en el **INM**, así sea a través de correo certificado, debe observarse, que el día hábil respectivo vence a las 17:00 horas, por lo tanto, cualquier comunicación, documento, etc., recibido ó radicado en un horario posterior, se tendrá como recibido en el día hábil siguiente. Esta observación debe acatarse para efecto del vencimiento de los plazos otorgados por el Instituto Nacional de Metrología.

Las comunicaciones por medio electrónico (e-mail) podrán remitirse durante el término del día, salvo que este pliego indique lo contrario para la respectiva actuación.

La correspondencia entregada en oficina, dependencia de la entidad o cualquier otra dirección de correo diferentes a las señaladas anteriormente, no será considerada para efectos del presente proceso, a menos que se radique en la Secretaría General dentro de los términos señalados para la etapa, o trámite respectivo,

por consiguiente será responsabilidad de los interesados y proponentes verificar que la dirección o lugar sean los indicados en el presente Pliego de Condiciones.

Ninguna aclaración verbal por parte de personal del INM podrá afectar el alcance y condiciones del pliego de condiciones y sus adendas si las hubiere. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones escritas por parte de los funcionarios competentes.

## 2. OBJETO

El Instituto Nacional de Metrología requiere seleccionar mediante el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, la persona natural o jurídica, o el consorcio o unión temporal con el cual se celebrará el contrato que tendrá por objeto: “ El objeto del contrato que resulte del proceso de selección respectivo, será: “Prestación del servicio de vigilancia privada y seguridad, con medio humano, con y sin arma, en la modalidad de vigilancia fija, durante las 24 horas todos los meses, incluido sábados, domingos y festivos; incluye alquiler y suministro de herramientas tecnológicas para las instalaciones donde funciona el Instituto Nacional de Metrología en la ciudad de Bogotá”.

### 3.1. ALCANCE

El contratista se obliga a cumplir todas las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones, y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual y las actividades del Instituto.

Para el efecto,

1. El contratista prestará el servicio de seguridad y vigilancia privada con el alquiler y suministro de medios tecnológicos, los cuales deberán cumplir con las condiciones, especificaciones, cantidades y calidades técnicas requeridas, en la oportunidad, cantidad y en los sitios indicados por la Entidad.
2. Se obliga a prestar los servicios con el personal requerido, competente y capacitado, y a suministrar los medios tecnológicos adicionales, conforme con el objeto contractual ejecutando todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto contractual.

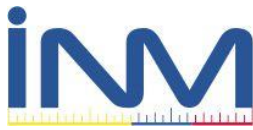
### **CONDICIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

La oferta más favorable para el Instituto será la que presente mejor relación de calidad y precio soportados en las disposiciones señaladas en el pliego de condiciones, a continuación se describe los criterios técnicos y operativos que los proponentes deben tener en cuenta para cumplir con objeto del contrato

#### **Características Técnicas**

**9.1 Sitios de prestación de servicios:** Sede del Instituto Nacional de Metrología; Avenida Carrera 50 No 26-55 Int.2 CAN, Bogotá

**9.2 Personal requerido:** Para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en el Instituto Nacional de



Metrología, se requiere de ocho (8) vigilantes, mínimo una (1) mujer, que estarán distribuidos de la siguiente manera:

- a) Un (1) Vigilante sin arma preferiblemente mujer: Piso 1- Recepción: el vigilante preferiblemente femenino cumplirá con los horarios de trabajo comprendido entre las 07:00 y 12:30 horas, y de las 13:30 a las 17:30 horas, de lunes a viernes, sin festivos, para un total semanal máximo de cuarenta y ocho (48) horas; se encargará de: i) controlar y llevar el registro del acceso de personas externas e internas y sus objetos personales; ii) direccionar las llamadas que se reciban en el conmutador de la Entidad.
- b) Un (1) Vigilante sin arma preferiblemente masculino: Apoyo móvil: el vigilante cumplirá con los horarios de trabajo comprendido entre las 07:00 y 11:30 horas, y de las 12:30 a las 17:30 horas, de lunes a viernes, sin festivos, para un total semanal máximo de cuarenta y ocho (48) horas; se encargará de: i) Apoyar con el registro del personal entrante y saliente del Instituto; a su vez ejercer control de las áreas comunes mediante la circulación permanente al interior y exterior de la Entidad. ii) Realizar control y llevar el registro del acceso de personas externas e internas y sus objetos personales durante el tiempo que la vigilante de recepción este en horario de almuerzo; iii) direccionar las llamadas que se reciban en el conmutador de la Entidad.
- c) Dos (2) vigilantes: Piso 1- Recepción: Puesto de seguridad y vigilancia atendido las veinticuatro (24) horas por dos (2) vigilantes con arma, quienes distribuirán sus funciones así: cada uno un (1) turno diario de doce (12) horas, y cuya actividad es el control y registro de personal entrante y saliente del Instituto; a su vez ejercerá control a las áreas comunes mediante la circulación permanente al interior de la Entidad.
- d) Dos (2) vigilantes: Sótano - Parqueadero: Puesto de seguridad y vigilancia atendido las veinticuatro (24) horas por dos (2) vigilantes con arma, quienes distribuirán sus funciones así: cada uno un (1) turno diario de doce (12) horas, en las cuales se llevará control y registro de los automotores autorizados para el ingreso al parqueadero, con su debida revisión y control de ingreso y salida de objetos personales; adicionalmente su permanente monitoreo de los medios tecnológicos basado en las cámaras de vigilancia y seguridad distribuidas en el exterior e interior del Instituto.
- e) **Supervisor(a) o Jefe(a) de Operaciones:** Se requiere de un(a) supervisor(a) o jefe(a) de operaciones quien ejercerá como canal de comunicación directo entre la Entidad y el Contratista. Deberá tener disponibilidad permanente, de forma que el supervisor designado por la Entidad pueda comunicarse con él en el momento que se requiera, para dar curso a las novedades que se presenten durante la ejecución del Contrato.

Los horarios anteriormente relacionados podrán ser modificados según las necesidades del servicio que tenga el Instituto Nacional de Metrología, y cuando las jornadas laborales sean superiores a las cuarenta y ocho (48) horas semanales; el contratista adjudicatario reconocerá sus respectivas horas adicionales acorde a la legislación vigente para el tema; y cuyo presupuesto asignado debe estar contemplado en la propuesta presentada al Instituto Nacional de Metrología para el contrato que llegará a celebrarse.

### 9.2.1 Acreditación del personal

**Supervisor(a) o Jefe(a) de Operaciones:** Deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- ✓ Ser oficial o suboficial retirado de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional; o tecnólogo o técnico en ciencias administrativas, económicas o financieras.

- ✓ Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica, adquirida como supervisor(a) o jefe(a) de operaciones en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada, en la empresa proponente o en cualquier otra empresa de vigilancia.
- ✓ Carecer de antecedentes disciplinarios y penales.
- ✓ Anexar copia simple de la credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad vigente, que lo acredite como supervisor(a) o jefe(a) de operaciones o copia de la solicitud de credencial debidamente radicada ante la misma entidad con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria.

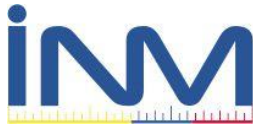
**El/la supervisor(a) o jefe(a) de operaciones será el encargado de:**

- ✓ Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar periódicamente las labores del personal asignado al contrato.
- ✓ Actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el/la supervisor(a) designado por el Instituto.
- ✓ Efectuar visitas periódicas a la sede del Instituto en donde se presta el servicio.
- ✓ Establecer condiciones de riesgo que se puedan presentar en el inmueble donde se prestará el servicio y que alteren el normal funcionamiento de los mismos.
- ✓ Teniendo en cuenta lo anterior, tomar las acciones preventivas y correctivas necesarias, previo visto bueno del/la supervisor(a) del contrato.
- ✓ Detectar y corregir oportunamente los problemas que se presenten en el servicio.
- ✓ Programar y efectuar la rotación continua de los vigilantes.
- ✓ Realizar back-up al circuito cerrado de T.V. cada 30 días, y almacenar en lugar seguro durante un año posterior a su fecha de grabación.
- ✓ Concurrir a las reuniones que se programen por parte del/la supervisor(a) designado por el Instituto, cuya asistencia será indelegable.
- ✓ Preparar los informes sobre la ejecución del contrato.
- ✓ Atender directamente los problemas de hurto y la incursión de personas no autorizadas a las diferentes áreas de la entidad, cuando el (los) vigilante(s) así lo requiera(n).
- ✓ Las demás funciones inherentes al cargo que desempeñará, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
- ✓ Entregar un informe mensual con el registro de personal externo que ingreso al INM.

**9.2.2 Experiencia Mínima Habilitante:**

El proponente deberá acreditar que dispondrá para la prestación del servicio con el personal requerido según la legislación vigente de acuerdo al requerimiento de horario, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Certificar experiencia mínima de TRES (3) años en vigilancia.
- ✓ Grado de instrucción académica, mínima de sexto grado de educación bachiller.
- ✓ Tener capacidades y desempeño en lecto-escritura.
- ✓ Acreditar cursos aprobados de introducción a la vigilancia y seguridad privada y curso básico -Resolución 2852 de 2006 artículo 39.
- ✓ La mujer vigilante para recepción debe acreditar mínimo sexto grado de educación bachiller y un curso básico de servicio al cliente.
- ✓ Tener credencial vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con el Artículo 103 del Decreto 19 de 2012, o copia de la solicitud de credencial debidamente radicada ante la misma entidad con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria.



En el momento de iniciar la ejecución del contrato el adjudicatario deberá aportar la hoja de vida de cada uno de los vigilantes, acompañada de los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopias del carnet y las placas otorgadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- ✓ Fotocopia ampliada de la tarjeta militar. (hombres)
- ✓ Fotocopia de carnet de servicios médicos de la EPS de cada uno de los vigilantes.
- ✓ Copias de los documentos que acrediten los cursos tomados y aprobados.
- ✓ El INSTITUTO se reserva la potestad de consultar los antecedentes judiciales de cada uno de los vigilantes propuestos para la ejecución del Contrato.

**Nota No 1:** El no acreditar la totalidad del personal requerido en las condiciones solicitadas, no permitirá que se inicie la ejecución del contrato, siendo responsabilidad del contratista los inconvenientes que se presenten.

**Nota No 2:** Las certificaciones a que se refiere este punto deberán cumplir con los requisitos que se indican a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número de contrato
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato (máximo hasta la fecha de cierre de la presente licitación).
- Valor del contrato y valor ejecutado

### 9.2.3 Funciones Personal De Vigilancia:

Los vigilantes serán los encargados de velar por la seguridad de las personas y por la custodia de los bienes muebles e inmuebles donde se prestará el servicio. De manera específica deberán cumplir con las siguientes funciones:

- ✓ Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral con personal calificado, debidamente entrenado con los equipos solicitados y que no presente antecedentes judiciales, ni disciplinarios.
- ✓ Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolos para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el INSTITUTO.
- ✓ Ejercer el control y supervisión del ingreso de vehículos autorizados al estacionamiento de la Entidad e informar al supervisor del contrato y/o Coordinador de Servicios Administrativo de las novedades que se presenten.
- ✓ Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes; así como realizar la revisión de bolsos, paquetes y baúles de los carros de todo el personal (funcionarios, contratistas y visitantes) que ingresen o salgan de las instalaciones en las que se preste el servicio de vigilancia.
- ✓ Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios y por el encendido y apagado de las luces.
- ✓ Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y con la central de comunicaciones del contratista.
- ✓ Velar por los bienes del INSTITUTO, lo mismo que por los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia.
- ✓ Garantizar la restricción de acceso a las dependencias que indique el responsable de cada una de ellas.

- ✓ Cumplir a cabalidad con los turnos.
- ✓ Impedir el acceso de personas armadas a las sedes, salvo en los casos de personas autorizadas.
- ✓ Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
- ✓ Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas en la instalación.
- ✓ Responder por la seguridad de la instalación y los bienes del Instituto, así como por la de las personas que se encuentran en éstas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.
- ✓ Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos según las normas vigentes y su plena identificación.
- ✓ Dar aviso al supervisor(a) designado por el contratista, a más tardar dentro de los treinta (30) minutos siguientes a la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en el sitio o puesto de vigilancia.
- ✓ Tratar con el debido respeto a los funcionarios y contratistas que laboran en el Instituto, así como a los visitantes
- ✓ Las demás que le sean asignadas por el contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran.
- ✓ Todo el personal deberá portar los uniformes durante la permanencia en las instalaciones del mismo. El uniforme debe tener el nombre de la empresa y estar en perfecto estado.
- ✓ El personal deberá mantener una excelente presentación personal durante la prestación del servicio.
- ✓ Será autonomía y responsabilidad del oferente adjudicatario la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes.
- ✓ Realizar seguimientos continuos a todo personal que se comporte extraño dentro y fuera de las instalaciones.
- ✓ Reportar de forma inmediata cualquier acto o movimiento sospechoso que coloque en peligro a los funcionarios, visitantes, contratistas e instalaciones.
- ✓ Emplear los sellos de seguridad en aquellos sitios que se les indique.

NOTA: El Instituto no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

#### 9.2.4 Dotación Del Personal:

El proponente deberá garantizar la dotación del personal requerido de acuerdo con la normatividad vigente y con las siguientes especificaciones:

ELEMENTOS	CANTIDAD
Uniforme completo con distintivos de la Empresa	Uno por cada vigilante
Armamento (con sus accesorios respectivos)	De acuerdo al puesto de servicio que lo requiera
Medios de comunicación	Uno por cada vigilante
Elementos de apoyo necesarios	Uno por puesto de servicio
Libro de Registro	De acuerdo al puesto de servicio

1. **Uniforme:** Compuesto de vestido completo, gorra y calzado. Placa y carné de identificación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0510 de 2004.
2. **Armamento:** Teniendo en cuenta los puestos de servicios la empresa de vigilancia debe dotar al personal con armas de defensa de, conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993. Todas las armas estarán en perfecto estado de funcionamiento con sus respectivos permisos expedidos por las autoridades competentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993, y demás normas que lo sustituyan, adicionen o reformen.



3. **Medios de comunicación.** De acuerdo con los puestos de servicio las empresas participantes deben ofrecer un sistema de comunicación de radio por antena de repetidora, o punto a punto y/o avételes, con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones u otro medio de comunicación legalmente autorizado.  
Se debe garantizar la intercomunicación constante entre el personal de vigilancia contratado y a su vez comunicación de éstos con la central de comunicaciones de la empresa contratante, por lo que se requiere como mínimo dos receptores de señal en la entidad.
4. **Elementos de apoyo necesarios:** Son los implementos requeridos para la adecuada prestación del servicio tales como: Linterna, bolígrafo, libro de minutas, pitos, para ser utilizados en los sitios de ingreso y salida del personal en la entidad y directorio de teléfonos para emergencias.
5. **Libros de registro:** De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y paginas foliadas para ser utilizados como: Minutas para cada puesto de servicio, minutas para cambio de turno.

### 9.2.5 Insumos Para El Servicio De Vigilancia.

Durante el lapso de tiempo comprendido para el presente proceso de selección, del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2016, los elementos mínimos requeridos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad son:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Radioteléfonos intercomunicados portátiles.	7
2	Linterna de pilas o recargable.	3
3	Pito metálico.	7
4	Detector de metales manual.	2
5	Radioteléfono, avantel o celular con comunicación directa a la central de la empresa responsable del servicio	2

Estos implementos y su utilización serán suministrados y controlados directamente por la entidad prestadora del servicio y se exigirá por parte de la persona designada para ejercer las actividades de supervisión del contrato firmado, el cumplimiento y la prestación de los mismos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que omitan parcial o totalmente el equipo y/o el personal mínimo exigido tanto en cantidad como en especificaciones.

En el acta de iniciación deberá manifestarse en forma expresa que la entrega e instalación de la totalidad del equipo mínimo contenido y exigido en el presente numeral se hará, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de iniciación.

### 9.3 SERVICIOS ADICIONALES REQUERIDOS:

El proponente deberá como mínimo, poner a disposición del Instituto los siguientes medios tecnológicos necesarios para la correcta prestación del servicio, unos en calidad de alquiler cobrando un valor mensual por cada uno de ellos y otros con el suministro e instalación de acuerdo con los requerimientos definidos en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

### 9.3.1 Servicios suministrados mensualmente

A estos servicios se les reconocerá mensualmente un valor de alquiler y de mantenimiento, dentro de los cuales la entidad requiere:

- Realizar mantenimiento del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) integrado por cuatro (4) equipos grabadores DVR de 16 cámaras cada uno, con su respectivo disco duro interno mínimo de 1000 GB, cuatro (4) televisores LED de 22 pulgadas, cuarenta y ocho (48) cámaras infrarrojas día/noche para interior tipo mini domo antivandálico con lente de 2.8 mm y dieciséis (16) cámaras infrarrojas para exterior perimetrales día/noche tipo bala con lente de 2.8 mm. (sistemas de grabación DVR, equipos, cámaras y cableado; incluye la extracción de información mensual de los DVR y entregarlo en cinta LTO6). Soporte 24 horas x 7 días durante la ejecución del contrato.

Se debe contemplar que el tiempo de grabación de las cámaras es por detección de movimiento, lo cual permitirá que almacene en el disco duro máximo treinta (30) días de grabación, posteriormente se debe realizar back-up de cada DVR y almacenarse la información en las cintas LTO6 suministradas por la entidad e igualmente el contratista deberá realizar una copia de los mismos para su archivo y custodia hasta por el término de un año.

Dentro del soporte de las 24 horas por 7 días se debe tener en cuenta la instalación de las cámaras que por su uso presenten algún tipo de fallas. Estas cámaras serán suministradas de las que adquiera el instituto.

El proponente indicará en su oferta para cada uno de los equipos, las especificaciones técnicas y ***allegará una carta de compromiso en la que le indique a la entidad que para la ejecución del contrato, contará con ellos en correcto estado de funcionamiento, y donde se compromete a mantenerlas en este estado durante la ejecución del contrato.***

### 9.3.2 Suministro y traslado y adecuación

El oferente, deberá suministrar y garantizar el cumplimiento al inicio de la ejecución del contrato, para lo cual el Instituto le reconocerá un único pago de los siguientes ítems:

- Suministro de dieciséis (16) cintas LTO6 para el almacenamiento mensual de la información de los DVR. (Se proyecta que cada cinta se almacene la información de 2 DVR por 8 meses de almacenamiento)
- Suministro de cuatro (4) Televisores de 22" LED medida en diagonal 61 cm, resolución HD 1366x788. Entrada HDMI y USB, Garantía de 3 años, sin señal TDT. Para la visualización de las cámaras del CCTV.
- Suministro cuatro (4) cámaras infrarrojas tipo mini domo antivandálico, color 1/3", 550 TVL de resolución, 35 leds, lente 2.8 mm, adaptador regulado 12 VDC 1 Amperio, o superior a estas especificaciones.
- Suministro seis (6) cámaras infrarrojas para exterior, color 1/3", 520 TVL de resolución, 54 leds, lente 2.8 mm, adaptador regulado 12 VDC 1 Amperio, o superiores a estas especificaciones.



- Realizar el traslado y adecuación de los DVR del sistema de grabación del CCTV; desde el sótano del edificio hasta el área dispuesta por la entidad (se ubicará en el primer piso de sus instalaciones y se aprox. que su traslado es de 45 mts.) Se debe incluir el suministro de 4 bandejas para Rack. Adicionalmente se debe incluir el suministro de cable HDMI desde el DVR hasta el cuarto de monitoreo para instalar los Televisores suministrados anteriormente; e incluir el suministro de un mueble (madera de 3cm de alto) con base de 60cm ancho x 71,5 cm de alto. (Se debe realizar visita técnica para este traslado la cual se programara de acuerdo al cronograma del proceso)

NOTA 1: La reubicación incluye el suministro de cableado de las 64 cámaras; tubería en EMT, cajas de soporte y demás elementos necesarios para el perfecto funcionamiento, respetando la estética y ductería de las instalaciones.

NOTA 2: Se debe contemplar dentro del costo de este ítem que el lugar donde actualmente están instalados los equipos de grabación se debe realizar la instalación de los televisores en los cuales se pueda visualizar las cámaras del CCTV.

### 9.3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS

El oferente dentro de la propuesta económica incluirá el valor del alquiler mensual señalado anteriormente e incorporando el suministro, traslado y adecuación.

Pago mensual:

DESCRIPCION	CANT.
Mantenimiento del CCTV (sistemas de grabación DVR, equipos, cámaras y cableado; incluye la extracción de información mensual de los DVR y entregarlo en cinta LTO6). Soporte 24 horas x 7 días durante la ejecución del contrato.	8

Pago único al finalizar el suministro:

DESCRIPCION	CANT.
Suministro de cintas LTO6 para el almacenamiento mensual de la información de los DVR. (Son 4 DVR por 8 meses de almacenamiento)	16
Traslado y adecuación de los DVR del sistema de grabación del CCTV; desde el sótano del edificio hasta el área dispuesta por la entidad (se ubicará en el primer piso de sus instalaciones y se aprox. que su traslado es de 45 mts.) Se debe incluir el suministro de 4 bandejas para Rack. Adicionalmente se debe incluir el suministro de cable HDMI desde el DVR hasta el cuarto de monitoreo para instalar los TVs. Incluye el suministro de un mueble (madera de 3cm de alto) con base de 60cm ancho x 71,5 cm de alto. NOTA 1: La reubicación incluye el suministro de cableado de las 64 cámaras; tubería en emt, cajas de soporte y demás elementos necesarios para el perfecto funcionamiento, respetando la estética y ducteria de las instalaciones. NOTA 2: Se debe contemplar dentro del costo de este ítem que el lugar donde actualmente están instalados los equipos de grabación se debe realizar la instalación de monitores o TVs en los cuales se pueda visualizar las cámaras del CCTV.	1

Suministro de Televisor de 22" LED medida en diagonal 61 cm, resolución HD 1366x788. Entrada HDMI y USB, Garantía de 3 años, sin señal TDT. Visualización de las cámaras del CCTV.	4
Suministro Cámara infrarroja tipo minidomo antivandálico, color 1/3", 550 TVL de resolución, 35 leds, lente 2.8 mm, adaptador regulado 12 VDC 1 Amperio, o superior a estas especificaciones.	4
Suministro Cámara infrarroja para exterior, color 1/3", 520 TVL de resolución, 54 leds, lente 2.8 mm, adaptador regulado 12 VDC 1 Amperio, o superiores a estas especificaciones.	6

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El **INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA** señala que para llevar a cabo este proceso de selección, utilizará proceso de selección abreviada de menor cuantía, regulado por las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y las demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

El proceso de Selección Abreviada de menor cuantía se desarrollará conforme las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Adicional a lo anterior, se tendrán en cuenta en este proceso los elementos de calidad y precio, soportados en puntaje de conformidad con el literal a) párrafo segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

*“Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*

*En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) **la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas**; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:*

*(...). (Negrilla fuera de texto)*

### 4. PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 31 de diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

## 5. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

**FORMA** Las propuestas se deben entregar en sobre cerrado, **EN ORIGINAL** separada por capítulos, debidamente foliada e identificada **Y UNA (1) COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO DE IGUAL CONTENIDO QUE LA ORIGINAL**, en un sobre igualmente identificado, con el nombre del proponente, separando por capítulos los documentos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos, y la documentación correspondiente a la evaluación de las propuestas.

Las hojas deben estar foliadas en estricto orden numérico, en todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de la copia y el original, prevalece este último.

La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las enmiendas no son consideradas válidas.

El **INM** sólo acepta la presentación de una oferta por cada oferente. En el caso que una misma persona presente más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

Dicha documentación de presentarse acompañada de una carta remisoría en original y copia con el fin de dar el recibido correspondiente por parte del **INM**.

**LUGAR** Las propuestas deberán ser presentadas en las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología, ubicadas en la Carrera 50 No. 26 – 55 Int. 2, en la Ciudad de Bogotá, D.C., en la fecha señalada en el presente documento.

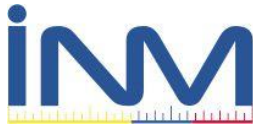
### RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE CIERRE

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para la recepción de propuestas no serán tenidas en cuenta. Para verificar la hora señalada se acogerá la hora que repose en el sello impreso al momento de radicar dicha propuesta.

Una vez pasada la hora dispuesta como límite para la recepción de ofertas, en acto público se procederá a la apertura del sobre en la Secretaría General ubicada en la Carrera 50 No. 26 -55 Int. 2 de la ciudad de Bogotá, D.C.

De esta diligencia se levantará un acta, que se suscribirá por las personas encargadas del **INM** y por las personas presentes, que así lo deseen, y en la cual se relacionarán sucintamente las propuestas recibidas así:

- Nombre del proponente,
- Número de garantía de seriedad de la oferta,
- Compañía de seguros
- Número de folios de que consta la oferta, si la numeración de la misma presenta tachaduras, o enmendaduras, o no es consecutiva.



En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, la entidad procederá a consignar esta circunstancia en la respectiva acta.

El sobre deberá ser presentado sellado y marcado como se indica a continuación:

<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA</b> Cra. 50 No. 26 – 55 Int. 2 Secretaria General <b>PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA</b> <b>SA – 0XX DE 2016</b> Original ____ Copia en medio magnético ____</p> <p>NOMBRE DEL OFERENTE: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CIUDAD: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ NÚMERO DE FOLIOS DE QUE CONSTA: _____</p>
---

- Es necesario marcar con una X si se trata de la oferta original o de la copia en medio magnético.

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$158.580.872) INCLUIDO IVA**, que incluye impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. Dicho valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 14516 del 18 de Febrero de 2016 rubro A-2-0-4-5-10 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología.

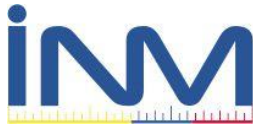
La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado NO SERÁ EVALUADA.

## 7. INDICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION

La presente contratación no se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio.

## 8. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMAS DOCUMENTOS

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso se podrá consultar por los interesados en la página electrónica [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), o de forma físico en la



Secretaria General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la Cra. 50 No. 26-55 Int. 2 Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

## 9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza:

*“(...)La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*

- 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*
- 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación (...).”*

De conformidad, con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Así las cosas, en el evento de que se cumpla con los requisitos antes mencionados, el presente proceso de contratación, se limitara para la participación de Mipymes en el mismo.

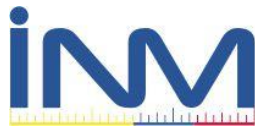
Las solicitudes para limitación de la convocatoria y su respectiva acreditación, deberán realizarse en el término establecido en el cronograma del presente proyecto de pliego de condiciones, o en su defecto por lo menos un día hábil antes de la apertura del presente proceso, en el evento de realizarse con posterioridad al mismo, no serán tenidas en cuenta.

## 10. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), con capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

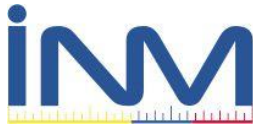
## 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
1. Publicación de estudios previos, convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Secretaria General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá	18 de marzo de 2016



2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá o a la dirección electrónica: <a href="mailto:contratos@inm.gov.co">contratos@inm.gov.co</a>	Desde el 18 hasta el 30 de marzo de 2016 hasta las 17:00 horas
3. Solicitud de limitar la convocatoria a MIPYMES	Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá o a la dirección electrónica: <a href="mailto:contratos@inm.gov.co">contratos@inm.gov.co</a>	Desde el 18 hasta el 30 de marzo de 2016 hasta las 17:00 horas
4. Visita a las Instalaciones del INM	Secretaria General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	30 de Marzo de 2016 a las 10:00 horas
5. Presentación de observaciones y Pliego definitivo de condiciones al comité de contratación.	Secretaria General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	01 de Abril de 2016
6. Resolución de apertura de la Selección Abreviada y publicación de pliegos definitivos.	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Secretaria General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	05 de Abril de 2016
7. Termino para presentar manifestación de interés (termino no mayor a tres días hábiles a partir de la fecha de apertura) <b>(Requisito obligatorio para poder presentar oferta)</b>	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	06 y 07 de abril de 2016 hasta las 12:00 horas
8. Sorteo consolidación de oferentes (Si hay lugar a ello)	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	08 de abril de 2016 hasta las 14:30 horas
9. Plazo entre el aviso de convocatoria y la presentación de ofertas de acuerdo a los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Secretaria General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá	Desde el 18 de marzo y hasta el 11 de abril de 2016
10. Adendas (a más tardar el día hábil anterior antes de vencerse el plazo para presentar ofertas)	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Secretaria General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá	hasta el 08 de abril de 2016 a las 15:00
11. Término para presentar ofertas.	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	Hasta el 12 de abril de 2016 a las 14:30 horas
12. Verificación de requisitos habilitantes.	INM	13 al 15 de abril de 2016
13. Presentación del informe de verificación al comité de contratación	INM	18 de abril de 2016
14. Publicación informe de verificación y	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Secretaria	Del 19 hasta el 21 de abril de





requerimientos (tres días hábiles)	General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	2016
15. Recepción de observaciones al informe y presentación de documentos subsanables	a la dirección electrónica: <a href="mailto:contratos@inm.gov.co">contratos@inm.gov.co</a>	Del 19 hasta el 21 de abril de 2016 a las 17:00 horas
16. Verificación de los documentos habilitantes subsanados, ponderación de las propuestas y evaluación final del proceso.	INM	22 y 25 de abril de 2016
17. Presentación del informe final de evaluación y ponderación de propuestas al comité de contratación	INM	25 de abril de 2016
18. Publicación del informe final de evaluación	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	26 de abril de 2016
19. Suscripción del contrato	INM	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación.
20. Registro presupuestal	INM	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del acuerdo contractual.
21. Publicación en el SECOP	INM	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del acuerdo contractual.
22. Presentación de garantías	CONTRATISTA	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del acuerdo contractual.
23. Pago del contrato	INM	Se llevara a cabo de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones.

**ORIGINAL FIRMADO**

**JOSE ALVARO BERMUDEZ AGUILAR**  
**Secretario General (E)**

Elaboró: Lilia Adriana Matiz F.

Revisó: Janet Pilar Rodriguez / Jose Alvaro Bermudez